

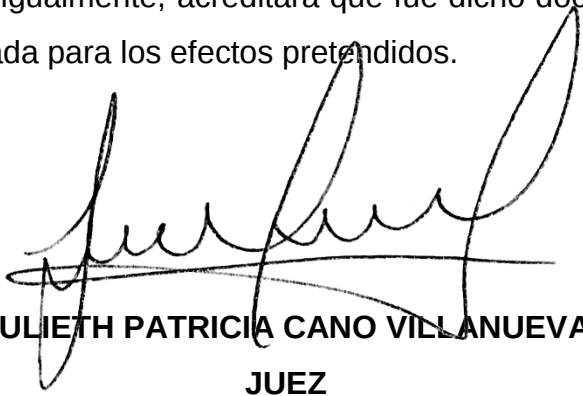
**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 1100140030632019001154

Previamente a continuar con el curso del proceso, deberá la parte interesada dar cumplimiento al inciso 2º del Decreto 806 de 2020, respecto de la dirección electrónica a la cual envió la comunicación de notificación personal a la convocada e, igualmente, acreditará que fue dicho documento el que se remitió a la ejecutada para los efectos pretendidos.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

Jr.

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 18 de septiembre de 2020

No. de Estado 27

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria